



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 963 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00030627-0/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se eleva la presentación del Sr. Director General de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan José Milone por medio de la cual, en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales aprobado mediante Resolución CM 6/2018, informa sobre la necesidad de declarar asueto e inhábil el día de la fecha, a partir de las 12 hs. para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Tacuarí 138, ante la falta de suministro de agua.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar asueto, a partir de las 12 hs. e inhábil el día 24 de octubre de 2019, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

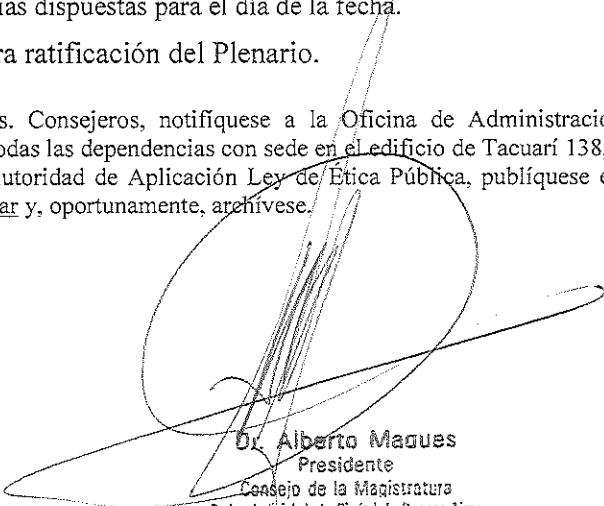
Art. 1º: Declarar asueto, a partir de las 12 hs. e inhábil el día 24 de Octubre de 2019, para todas dependencias que funcionan en el edificio sito en la calle Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los demás actos cumplidos.

Art. 2º: Establecer una guardia mínima para cubrir las tareas de atención al público, resolver asuntos urgentes y dar cumplimiento a las diligencias dispuestas para el día de la fecha.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a todas las dependencias con sede en el edificio de Tacuarí 138, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 963 /2019


Dr. Alberto Magues
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires